

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 26 de febrero de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 29 de enero de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 13 de febrero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (<https://ri.gob.do/>) y en la misma fecha fue remitida la invitación a las empresas Softland Dominicana, S.R.L. y Eikon, S.A.S.
3. En fecha 17 de febrero de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la Enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, referente a los numerales 7 y 9, sobre la descripción de los servicios y el cronograma de actividades, respectivamente, siendo notificada dicha enmienda en la misma fecha.
4. Asimismo, en fecha, 17 de febrero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la Circular núm. 1 de preguntas y respuestas del referido procedimiento núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, siendo notificada dicha circular en la misma fecha.
5. En fecha 24 de febrero de 2026, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las sociedades comerciales Softland Dominicana, S.R.L., y Eikon, S.A.S.
6. En fecha 25 de febrero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

Comité de Compras y Contrataciones

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | |
|--|-----------------------|--------------------------|--|-----------------|------------|
| Credenciales | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
| | | Softland Dominicana, SRL | | Eikon, SAS | |
| | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta. | Ofertas recibidas | En evaluación | | En evaluación | |
| Formulario de información sobre el oferente. | | En evaluación | | En evaluación | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. | | En evaluación | | En evaluación | |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente). | | En evaluación | Presentar certificación en formato verificable | En evaluación | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. | | En evaluación | | En evaluación | |
| Registro Mercantil vigente. | | En evaluación | | En evaluación | |
| Declaración Jurada Simple. | | En evaluación | | En evaluación | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | |

7. Asimismo, en fecha 25 de febrero de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| Oferente | Aspecto | Calificación | Comentarios |
|-----------------------------|---------------------|---------------|--|
| Softland Dominicana, S.R.L. | Índice de solvencia | En evaluación | a) Presentar sello de la empresa auditora o auditor independiente en todas las páginas de los estados. b) Presentar sello legible del auditor que presenta el dictamen. |
| Eikon, S.A.S. | Índice de solvencia | En evaluación | a) Presentar informe de la empresa auditora o CPA. b) Presentar el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Patrimonio; y enumerar las páginas. |

8. En la misma fecha, 25 de febrero de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|----------|---|----------------------------|--------------------------|---------------------|---------------|------------|
| Lote 1 | | | | | Ofertas Evaluadas | | | |
| Items | Descripción de los bienes/servicios | Cantidad | Aspectos a Evaluar | Medio de Verificación | Softland Dominicana, SRL | | Eikon, SAS | |
| | | | | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| 1 | Soporte y Mantenimiento EIKON DESKTOP | 1 | <p>Soporte y mantenimiento Eikon Desktop por 12 meses para: Módulos soportados: oCiclo Básico de Recursos Humanos. oNómina. oLicencias nombradas. oLicencias supervisor/TT.</p> <p>•Soporte y Mantenimiento: presentar en su propuesta un plan de soporte y mantenimiento de la solución por 12 meses de duración.</p> <p>El plan de soporte debe incluir: oMatriz de contacto y escalamiento: indicando los nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindará el soporte. oCobertura: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. oMatriz de nivel de servicio: conforme al Grado del Impacto, tiempo de respuesta y resolución.</p> <p><input type="checkbox"/>Bajo: Falla de cualquiera de los componentes inhabilitando funcionalidades específicas de la solución, sin afectar el proceso primario. oDías: 8x5x365 oTiempo: 8 horas a 24 horas <input type="checkbox"/>Medio: Falla de cualquiera de los componentes de software o Hardware, inhabilitando su funcionalidad parcial, por ende, afectando algún proceso importante. oDías: 8x5x365 oTiempo: 4 horas a 12 horas <input type="checkbox"/>Alto: Falla de cualquiera de los componentes de software y hardware, interrumpiendo su operación normal de forma total y deteniendo las Operaciones completas. oDías: 8x5x365 oTiempo: 2 horas a 4 horas</p> | | N/A | No participa | En evaluación | |
| 2 | Soporte y Mantenimiento EIKON WEB | 1 | <p>Soporte y mantenimiento Eikon Web por 12 meses Módulos soportados: oInterfaz contable. oEikon Web (portal de autoservicio). oLicencias limitadas Eikon Web.</p> <p>•Soporte y Mantenimiento: presentar en su propuesta un plan de soporte y mantenimiento de la solución por 12 meses de duración.</p> <p>El plan de soporte debe incluir: oMatriz de contacto y escalamiento: indicando los nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindará el soporte. oCobertura: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. oMatriz de nivel de servicio: conforme al Grado del Impacto, tiempo de respuesta y resolución.</p> <p><input type="checkbox"/>Bajo: Falla de cualquiera de los componentes inhabilitando funcionalidades específicas de la solución, sin afectar el proceso primario. oDías: 8x5x365 oTiempo: 8 horas a 24 horas <input type="checkbox"/>Medio: Falla de cualquiera de los componentes de software o Hardware, inhabilitando su funcionalidad parcial, por ende, afectando algún proceso importante. oDías: 8x5x365 oTiempo: 4 horas a 12 horas <input type="checkbox"/>Alto: Falla de cualquiera de los componentes de software y hardware, interrumpiendo su operación normal de forma total y deteniendo las Operaciones completas. oDías: 8x5x365 oTiempo: 2 horas a 4 horas</p> | Ofertas Técnicas recibidas | N/A | No participa | En evaluación | |

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

| Lote 2 | | | | | | | |
|---|--|---|---|---------------|-----|---------------|------------------|
| 3 | Soporte y mantenimiento SOFTLAND ERP(site de producción y site de pruebas del Registro Inmobiliario) | 1 | <p>Renovación del esquema de soporte y mantenimiento para SOFTLAND ERP por 12 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura (8:00 a.m. - 5:00 p.m.). • Tiempo de respuesta: de 2 a 24 horas, según nivel de gravedad e impacto al negocio. • El proveedor deberá remitir matriz de escalamiento acorde al servicio requerido. <p>Servicios requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte y mantenimiento del site de producción. • Soporte y mantenimiento del site de pruebas. • Soporte de solicitudes de atención. • Softland Guide: Guía de autoatención en la búsqueda de respuestas respecto a procesos, procedimientos u operación funcional relativa a las aplicaciones Softland. • Descargar y actualizar los nuevos releases y versiones de los sistemas ERP. • Consultar licencias y versiones de los módulos adquiridos. • Actualizar los datos de contacto de los colaboradores, los que deberá mantener constantemente actualizados a través del "Contacto Principal". • Áreas funcionales: Donde podrá consultar documentación funcional específica acerca de los módulos requeridos. • Plataforma para el registro de casos. • Nivel de contrato avanzado • Plataforma para seguimiento de casos. • Soporte y mantenimiento por 12 meses. <p>Niveles de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> oBajo: Falla de cualquiera de los componentes inhabilitando funcionalidades específicas de la solución, sin afectar el proceso primario. Días: 8x5x365 Tiempo: 8 horas a 48 horas oMedio: Falla de cualquiera de los componentes de software, inhabilitando su funcionalidad parcial, por ende, afectando algún proceso importante. Días: 8x5x365 Tiempo: 4 horas a 24 horas oAlto: Falla de cualquiera de los componentes de software, interrumpiendo su operación normal de forma total y deteniendo las Operaciones completas. Días: 8x5x365 Tiempo: 2 horas a 12 horas | En evaluación | N/A | No participa | |
| Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que evidencie al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años. | | | | En evaluación | | En evaluación | Presentar Anexos |
| Certificación de distribuidor autorizado. | | | | En evaluación | | En evaluación | |
| Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 7 días a partir de la emisión de la orden de compras y el requerimiento formal del área solicitante posterior al vencimiento del soporte vigente. | | | | En evaluación | | En evaluación | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | |

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la manera siguiente:

I. Softland Dominicana, S.R.L.:

1. Documentación de Credenciales: Presentar certificación de la DGII en formato verificable.

2. Documentación Financiera: a) Presentar sello de la empresa auditora o auditor independiente en todas las páginas de los estados b) Presentar sello legible del auditor que presenta el dictamen.

II. Eikon, S.A.S.:

1. Documentación Financiera: a) Presentar informe de la empresa auditora o CPA. b) Presentar el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Patrimonio; y enumerar las páginas.

2. Documentación Técnica: Presentar anexos que evidencien al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.

10. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, establece que:

“Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas. Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.

Párrafo I. También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.

Párrafo II.- La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento que, a su juicio, contenga información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto.” Resaltado nuestro.

11. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos

Comité de Compras y Contrataciones

de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

12. Asimismo, el artículo 100 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada”. Énfasis nuestro.

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas (Artículo 2, numeral 3, párrafo II), de fecha 28 de julio de 2025 y en vigencia a partir del 28 de enero de 2026.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas del Poder Judicial.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, de fecha 29 de enero de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (<https://ri.gob.do/>), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de febrero de 2026.

VISTA: La Enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, emitida y notificada por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 17 de febrero de 2026.

VISTA: La Circular núm. 1 de preguntas y respuestas del procedimiento núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, emitida y notificada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 17 de febrero de 2026.

VISTO: El acto auténtico núm. 013-2026, de fecha 24 de febrero de 2026, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes Softland Dominicana, S.R.L., y Eikon, S.A.S.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero, y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y los peritos designados, respectivamente, todos de fecha 25 de febrero de 2026, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

III. Softland Dominicana, S.R.L.:

1. **Documentación de Credenciales:** Presentar certificación de la DGII en formato verificable.
2. **Documentación Financiera:** a) Presentar sello de la empresa auditora o auditor independiente en todas las páginas de los estados b) Presentar sello legible del auditor que presenta el dictamen.

IV. Eikon, S.A.S.:

1. **Documentación Financiera:** a) Presentar informe de la empresa auditora o CPA. b) Presentar el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Patrimonio; y enumerar las páginas.
2. **Documentación Técnica:** Presentar anexos que evidencien al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 26 de febrero de 2026.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/ld



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2DUN-LVCI-N4P0-CFJV>

